

RESOLUCIÓN N°: 1049/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Management Tecnológico, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dirección de Postgrado, que se dicta en la ciudad de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2015

Carrera N° 21.258/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Management Tecnológico, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dirección de Postgrado, que se dicta en la ciudad de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 1211 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Management Tecnológico, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dirección de Postgrado, que se dicta en la ciudad de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se celebren los convenios específicos para la realización de actividades prácticas.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se discrimine en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

- Se reoriente la pasantía hacia el desarrollo de prácticas de intervención concretas vinculadas con la temática de la carrera.
- Se amplíe el número de ámbitos disponibles para la realización de las pasantías.
- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos y se implementen mecanismos de seguimiento de egresados.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- En el curso de la presente acreditación, a partir de la fecha de esta Resolución y hasta tanto corresponda que solicite una nueva acreditación, anualmente la carrera deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre el cumplimiento del compromiso y la atención dada a las recomendaciones.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1049 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 917/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se adopte la denominación del posgrado en la lengua castellana. Se concreten los convenios necesarios para la realización de las actividades prácticas que prevé la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se asegure la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa. Se fortalezca el cuerpo académico con la incorporación de docentes con experiencia en docencia, investigación y formación de recursos humanos en el nivel de posgrado. Se cubran áreas de vacancia del cuerpo académico, particularmente en temas agropecuarios y energéticos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En respuesta al informe de evaluación, se presenta la modificación del plan de estudios.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Management Tecnológico, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Dirección de Postgrado, se inició en el año 2010 en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización surge a partir de la convocatoria GTEC 2008 efectuada por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), destinada a que las Universidades Argentinas presenten propuestas interinstitucionales o consorcios, con el objetivo de crear carreras de posgrado en el nivel de especialización para la formación de gerentes y vinculadores tecnológicos. En el marco de este programa se conformó oportunamente un consorcio integrado por las Universidades Nacionales de la Patagonia San Juan Bosco, Patagonia Austral y de Río Negro y la Facultad Regional Chubut de la Universidad Tecnológica Nacional. Se adjunta a la presentación el respectivo convenio.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 160/09, que aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios; Res. CS N° 081/10, que aprueba la modificación del plan de estudios; Res. CS N° 100/12, que elimina el requisito de correlatividad entre las asignaturas del Ciclo Básico y del Ciclo Superior previsto en el plan de estudios; Ordenanza CS N° 133/09, que aprueba el Reglamento Interno de la carrera; Res. Rectoral N° 0552/14, que proroga la designación del Coordinador de la carrera; Res. Rectoral N° 0557/14, que proroga la designación de los integrantes del Comité Académico.

Como información complementaria de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 054/15 que aprueba el texto ordenado del plan de estudios de la carrera.

Por otra parte, se presentan 2 convenios marco celebrados por la Universidad con las siguientes empresas: Cerro Vanguardia y Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, se presentan 2 protocolos suscriptos por la Universidad con las empresas Cerro Vanguardia y Yacimientos Carboníferos Fiscales. En estos documentos se deja constancia que alumnos y docentes han participado de una visita a cada

Res. 1049/15

una de las empresas, cuyo objetivo fue observar el trabajo diario desarrollado por el personal profesional y técnico de las empresas, participar de charlas en las que se expuso las características de los yacimientos, el método de explotación y el tratamiento del material extraído, reconocer el conjunto de certificaciones y normas de calidad de procesos utilizados por las empresas e identificar las medidas de seguridad que se deben cumplimentar. Asimismo, se establece que cada actividad tuvo una duración de 12 horas.

En la evaluación anterior se recomendó concretar los convenios necesarios para la realización de las actividades prácticas previstas. En la actual presentación se observa que resulta necesario celebrar convenios específicos para la realización de las actividades prácticas, a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

En la Ordenanza CS N° 133/09 se establece que la estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Académico. Las funciones de los órganos de gobierno se explicitan en la Ordenanza referida anteriormente.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Civil, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Magister en Economía y Gestión de Empresas, Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado, Universidad Nacional de la Patagonia Austral; Profesor Adjunto, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de incentivos, categoría 3
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí

<p>Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas</p>	<p>Sí. Ha participado en la evaluación de programas y proyectos</p>
--	---

La estructura de gobierno es adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Del análisis sobre la trayectoria de sus integrantes se advierte que el Coordinador informa titulación y experiencia afines a la carrera que coordina.

Se observa que 3 de los integrantes del Comité Académico cuentan con título de posgrado y el cuarto informa título de grado. Del análisis de la trayectoria y antecedentes del profesional con título de grado, surge que se ha desempeñado en ámbitos públicos y privados en actividades vinculadas estrictamente con la carrera, además de acreditar experiencia en gestión académica. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con la capacitación y trayectoria suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se celebren los convenios específicos para la realización de actividades prácticas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 054/15.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes	7	288 horas
Materias electivas	2	48 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Pasantía en empresas	1	24 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 1 año y 6 meses.		

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 meses

Organización del Plan de estudios: el plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 3 ciclos: un Ciclo Básico, integrado por 3 actividades curriculares obligatorias; un Ciclo Superior, organizado en 3 actividades curriculares obligatorias y 2 seminarios electivos; y un Ciclo de Cierre, compuesto por una Pasantía en empresa y un Seminario obligatorio de Trabajo Final.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	3 seminarios
--	--------------

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las 7 fichas de actividades curriculares obligatorias, la ficha de la “Pasantía en Empresa” y 3 fichas correspondientes a seminarios electivos. Asimismo, se adjuntan los programas de cada asignatura.

Los contenidos propuestos en las respectivas asignaturas son adecuados. El diseño del plan de estudios y sus contenidos guardan relación con el tipo de carrera y el perfil de graduado propuesto. Las actividades curriculares cubren los contenidos necesarios para garantizar la formación de los alumnos en el área específica de este posgrado. La bibliografía consignada en las asignaturas es suficiente y está actualizada. Asimismo, se advierte que los 3 seminarios electivos propuestos son adecuados al perfil de la carrera y complementan las temáticas abordadas en las asignaturas obligatorias del plan de estudios. Todas las actividades curriculares presentan una modalidad de evaluación adecuada para la valoración del proceso de aprendizaje de los alumnos.

En el Reglamento interno de la carrera se indica que las clases serán dictadas en un 80% como mínimo en la modalidad presencial y un 20% como máximo en modalidad no presencial o enseñanza mediada a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, en la entrevista con el Coordinador se informó que el dictado bajo la modalidad no presencial es excepcional y se aplica en función de necesidades específicas para el desarrollo de un curso, no superando en ningún caso el 20% de la carga horaria de una actividad curricular.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 054/15 que modifica el plan de estudios y aprueba las “Previsiones metodológicas para la cobertura de horas no presenciales en las actividades académicas de la carrera”. En este documento se establece que las instancias no presenciales de las actividades curriculares se enmarcan en el Sistema Educativo Bimodal de la Universidad. Asimismo, se explicita que las tecnologías de la información y la comunicación que acompañan la actuación didáctica son el Entorno Virtual

de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA) y un Sistema de Videoconferencia multimedia. Además del cuerpo docente de este posgrado, se informa que la carrera cuenta con tutores institucionales que realizan el seguimiento de los alumnos en los cursos que adopten horas de modalidad no presencial, mediante el Sistema de Atención Técnico Pedagógica. Estos profesionales también realizan acciones de promoción, apoyo e información sobre el acceso de los alumnos al EVEA. El equipo de Asistencia Técnico Pedagógica asesora a los docentes en el diseño de la propuesta pedagógica. Asimismo, en este documento se estipula el tipo de actividades que podrán desarrollarse bajo modalidad no presencial (recuperación de información, análisis de materiales o contenidos; producción académica curricular, actividades programadas por el docente; trabajo autónomo del estudiante y evaluaciones) y se establecen los criterios para la evaluación de las actividades académicas desarrolladas bajo esta modalidad.



Por otra parte, se presentan los CV de los profesionales que se desempeñan como Director, Codirector y Secretaria del Programa de Educación a Distancia de la Universidad, de 3 expertos del Área de Administración Tecnológica, de 2 tutores técnico-pedagógicos, del responsable del Seguimiento institucional y asistencia a los alumnos no presenciales, de la Coordinadora de Educación a Distancia y del profesional que se desempeña en el área de gestión y administración de contenidos y producción de materiales.

Por último, se presenta un tutorial para el uso del sistema de videoconferencias Adobe Connect y se proporciona acceso a una de las asignaturas que utilizan el campus virtual (“La Coyuntura económica regional en la Patagonia Austral y la competitividad de sus empresas”).

Del análisis de la información aportada, se advierte que las previsiones metodológicas para garantizar la cobertura de las horas no presenciales son adecuadas, en tanto la carrera cuenta con una plataforma tecnológica que permite el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La descripción de las tecnologías de la información y la comunicación empleadas es adecuada en tanto permite analizar los diferentes contenidos, funcionalidades, metodología de dictado y evaluación. El modelo pedagógico para el desarrollo de las actividades no presenciales es adecuado, contempla funcionalidades informativas, cognitivas y de interacción entre los participantes. La modalidad de supervisión de estas actividades resulta apropiada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	126 horas (según la información consignada en el formulario electrónico: 24 horas de Pasantía en empresas y 102 horas en cursos teórico-prácticos)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No. En el plan de estudios no se discrimina la carga horaria teórica y práctica de la carrera.	

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que las actividades prácticas comprenden 102 horas que los alumnos realizan en el marco de cursos teórico-prácticos y 24 horas de pasantía en empresas.

Se recomienda discriminar en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se explicita que las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden: trabajos grupales sobre casos reales de la estructura productiva sub-regional; exposiciones individuales y grupales; resolución de problemas de aplicación práctica; estudios de casos; análisis y presentación de casos prácticos vinculados a los campos de actividad laboral de los alumnos.

Las prácticas áulicas que desarrollan los alumnos son adecuadas en tanto complementan la formación de los alumnos en el área específica de este posgrado. La carga horaria destinada al desarrollo de estas actividades es suficiente.

Por otra parte, en el marco de la pasantía se prevé que los alumnos visiten empresas acompañados por un docente supervisor. En el formulario electrónico se señala que en el marco de la pasantía se han realizado visitas y conferencias en empresas de base tecnológica y agentes de la innovación y que, posteriormente, los alumnos elaboran informes al respecto. Asimismo, en los protocolos firmados con las autoridades de las empresas Yacimientos Carboníferos Fiscales y Cerro Vanguardia, se explicita que los alumnos han realizado visitas a ambas empresas, donde observaron el trabajo desarrollado por el personal profesional y técnico de ambas instituciones, participaron de charlas sobre las características de los yacimientos, el método de explotación y el tratamiento del material extraído. Asimismo, reconocieron el conjunto de certificaciones y normas de calidad de procesos utilizadas por las empresas e identificaron las medidas de seguridad que se deben cumplimentar.

Se observa que las visitas a empresas no constituyen propiamente una pasantía, en tanto esta actividad se limita a la realización de visitas grupales o a la participación de los alumnos en conferencias. Este tipo de actividad resulta valiosa y puede considerarse complementaria a

la pasantía. Al respecto, se recomienda reorientar el desarrollo de la pasantía para que los alumnos puedan realizar prácticas concretas de intervención vinculadas con la temática de la carrera, que no se limiten al desarrollo de visitas a las empresas mencionadas. Además, se recomienda ampliar el número de ámbitos disponibles para la realización de esta actividad, mediante la suscripción de convenios específicos con otras empresas o instituciones, teniendo en cuenta la relevancia productiva y tecnológica de la región.

Por otra parte, se adjunta un documento en el que se detallan las actividades prácticas que una alumna prevé llevar a cabo en el marco de la convocatoria de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica para la realización de pasantías internacionales para alumnos y egresados de las carreras GTEC.

Se presentan convenios marco celebrados entre la Universidad y la Administración de Parques Nacionales, Di Gytales S.A. y FOMICRUZ S.E.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan 2 protocolos donde consta que los alumnos han realizado visitas a las empresas Yacimientos Carboníferos Fiscales y Cerro Vanguardia. Asimismo, se explicita que estas actividades fueron supervisadas por docentes de la carrera.

Tal como se observó anteriormente, resulta necesario celebrar los convenios específicos para la realización de las actividades prácticas, a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante posea título de grado de al menos 4 años de duración. Se añade que aquellos postulantes cuyo título de educación superior corresponda a una carrera de menor duración o cuya situación no esté comprendida en los términos precedentes, deberán cumplimentar los requisitos que establezca el Comité Académico en el marco de lo establecido en las normativas universitarias y nacionales vigentes.

Para la selección de los alumnos se tomará en consideración tanto su formación académica como su trayectoria profesional. Se podrán establecer requisitos o mecanismos que permitan asegurar un nivel adecuado de conocimientos por parte de los ingresantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se discrimine en la normativa la carga horaria teórica y práctica de la carrera.
- Se reoriente la pasantía hacia el desarrollo de prácticas de intervención concretas vinculadas con la temática de la carrera.
- Se amplíe el número de ámbitos disponibles para la realización de las pasantías.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	2	9	2	4	-
Invitados:	4	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia y Tecnología (2), Economía (3), Administración (4), Informática (3), Ciencias contables (1), Matemática (1), Ingeniería (4), Química (1), Geología (1), Ciencias agropecuarias (1), Veterinaria (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a lo establecido en los estándares vigentes.

En la evaluación anterior se recomendó asegurar la presencia de los docentes extranjeros exigidos por el programa. Al respecto, en la actual evaluación se observa que la carrera ha contado con la participación de docentes extranjeros. Se presentan las fichas de los 4 docentes extranjeros invitados.

En cuanto a los profesionales que no cuentan con título de posgrado, se observa que de los 2 docentes a cargo de la asignatura “Management Estratégico”, 1 de ellos posee título de Licenciado en Economía y presenta antecedentes como docente universitario, se desempeña además en el ámbito no académico y su trayectoria se relaciona con la actividad curricular que dicta. Se advierte que su formación y trayectoria justifican su inclusión en el cuerpo académico de este posgrado. El otro profesional informa títulos de Licenciado en Administración y Contador Público. Del análisis de su trayectoria se observa que presenta antecedentes como docente universitario, experiencia en gestión académica, desempeño en ámbitos no universitarios y participación en comités evaluadores. En base a ello, se evalúa que su formación y trayectoria son coherentes con la actividad que desarrolla como docente de esta carrera.



El docente a cargo de la materia “Formulación y Evaluación de Proyectos Tecnológicos” y “Seminario de Trabajo Final” informa título de Contador Público. Del análisis de sus antecedentes, se advierte que cuenta con méritos para desempeñar el cargo. Ha dirigido 12 trabajos finales y tesinas y 5 de tesis de maestría; se ha desempeñado como Rector de una Universidad Nacional; informa trayectoria docente y una importante experiencia en el ámbito no académico, ha participado en proyectos de investigación y ha integrado jurados de concurso, de evaluación de programas y proyectos, de comité editorial y ha participado en la evaluación de carreras de grado y posgrado. Se destaca su participación en el sector privado y público, lo que le permite conocer la dinámica de ambos sectores, fundamental para una especialización de estas características.

Por otra parte, se presenta la ficha correspondiente a una integrante del Comité Académico que participa como docente en la asignatura “Gestión de I&D y la transferencia de tecnología”. Del análisis de su trayectoria y antecedentes se desprende que se ha

desempeñado en diversas actividades en ámbitos públicos y privados en temas vinculados estrictamente con la carrera, además informa publicaciones y participación en reuniones científicas. Se observa que sus antecedentes son suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Los 18 docentes que integran el cuerpo académico e informan título igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación y experiencia acordes a la temática de las asignaturas en las que se desempeñan.

En la evaluación anterior se recomendó fortalecer el cuerpo académico mediante la incorporación de docentes con experiencia en docencia, investigación y formación de recursos humanos en el nivel de posgrado. En la actual presentación se observa que la proporción de docentes con titulación de posgrado ha mejorado levemente.

Finalmente, en la evaluación anterior se recomendó cubrir las áreas de vacancia del cuerpo académico, particularmente en temas agropecuarios y energéticos. En la actual presentación se observa que se ha incorporado un profesional con título de posgrado vinculado a temas agropecuarios, y un profesional con título de posgrado relacionado a recursos energéticos.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Coordinador y el Comité Académico supervisan el desempeño de los docentes, con el acompañamiento de la Dirección de Posgrado. Esta supervisión incluye la observación directa de clases, el índice de aprobación de las actividades curriculares y la opinión de los propios docentes sobre su labor.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son adecuados. Se sugiere implementar modalidades de evaluación por parte de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	35
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	25

Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se presentan 35 fichas de actividades de investigación y 27 de transferencia. Del análisis de estas actividades, se desprende que al menos 10 de las actividades de investigación y 7 de las actividades de transferencia informadas se corresponden directamente con las temáticas abordadas en la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el plan de estudios se establece que para culminar la carrera el alumno debe presentar un trabajo final que consiste en una presentación individual escrita de management tecnológico que deberá articular los desarrollos teóricos y conceptos abordados durante los cursos, los aspectos metodológicos trabajados en el seminario final y la información y experiencia profesional desarrollada en la pasantía.

La modalidad de evaluación se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan las copias de 8 trabajos finales completos y un proyecto de trabajo final. Asimismo, se presentan las 9 fichas correspondientes.

Se observa que 2 de los trabajos presentados no incluyen las respectivas conclusiones. Los trabajos que se presentan completos tienen una calidad acorde a lo previsto para una carrera de especialización. Asimismo, se evidencia integración de los contenidos abordados en las diversas asignaturas. Se destaca positivamente que los temas tratados son de interés regional.

En la entrevista con las autoridades se informa que se está trabajando en la elaboración de un documento que regule la elaboración de los trabajos finales.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. En respuesta al informe de evaluación, se presenta el CV de 1 de los directores de trabajo final que no pertenece al cuerpo académico de este posgrado.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados al perfil de la carrera.

Jurado

En el plan de estudios se explicita que el trabajo final es evaluado por un jurado compuesto por 3 integrantes, 2 de ellos externos a la carrera.

En las actas de designación de los jurados evaluadores se advierte que los mismos cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Coordinador y el Comité Académico de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que los ingresantes a la carrera desde el año 2010 hasta el año 2013 han sido 95. Los graduados desde el año 2011 han sido 13.

Actualmente la carrera no cuenta con alumnos becados. Para la cohorte 2010, la carrera contaba con 21 alumnos becados. En la autoevaluación se informa que se otorgaron 16 becas GTEC, 2 becas de empresas de la región y 3 becas de manutención para la primera cohorte.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos desde el inicio de la carrera, a fin de motivar la presentación de trabajos finales que puedan desarrollarse durante el período previsto en la normativa de la carrera.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados. Se adjunta a la presentación un Acta de reunión del Comité de la Especialización fechada en Mayo de 2014 en la que se trató el tema de seguimiento y supervisión de egresados. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de egresados.

La institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene por objetivos incorporar la carrera al observatorio de graduados y promover la reinserción de los estudiantes que hubieran discontinuado la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:



- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos y se implementen mecanismos de seguimiento de egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que los alumnos de la carrera disponen de 22 aulas, 2 espacios de reunión, un centro de acceso a entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje y 2 salas de videoconferencia. Asimismo, se adjunta a la presentación un documento en el que se consigna la infraestructura y equipamiento a disposición de la Institución.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de este posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, se explicita que el fondo bibliográfico consta de 1123 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Se informan 4 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se adjunta a la presentación un documento en el que se describe el sistema de acceso a fuentes documentales gestionado a través del Sistema de Información de la UNPA, la disponibilidad de acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología y a bases de datos.

El acervo bibliográfico informado resulta pertinente. La bibliografía específica informada es adecuada y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Ingeniero Civil y Laboral.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 917/09.

En la evaluación anterior se recomendó concretar los convenios necesarios para la realización de las actividades prácticas previstas. En la actual presentación se observa que resulta necesario celebrar los convenios específicos para la realización de las actividades prácticas, a fin de garantizar la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con la capacitación y trayectoria suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

En cuanto al plan de estudios, se observa que los contenidos propuestos son adecuados. Las actividades curriculares cubren los contenidos necesarios para garantizar la formación de los alumnos en el área específica de este posgrado y la bibliografía consignada es suficiente y está actualizada. Se advierte que las provisiones metodológicas para garantizar la cobertura de las horas no presenciales son adecuadas, en tanto la carrera cuenta con una plataforma tecnológica que permite el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los requisitos de admisión son adecuados. Las actividades prácticas áulicas son apropiadas, en tanto permiten completar la formación de los alumnos en el área específica de este posgrado. Por otra parte, se observa que las visitas a empresas no constituyen propiamente una pasantía. Al respecto, se recomienda reorientar el desarrollo de la pasantía para que los alumnos puedan realizar prácticas concretas de intervención vinculadas con la temática de la carrera. Además, se recomienda ampliar el número de ámbitos disponibles para la realización de esta actividad, mediante la suscripción de convenios específicos con otras empresas o instituciones, teniendo en cuenta la relevancia productiva y tecnológica de la región.

El cuerpo académico resulta adecuado. En la evaluación anterior, se recomendó fortalecer el cuerpo académico mediante la incorporación de docentes con experiencia en docencia, investigación y formación de recursos humanos en el nivel de posgrado. En la actual presentación, se observa que la proporción de docentes con titulación de posgrado ha mejorado levemente. Además, en la evaluación anterior se recomendó cubrir las áreas de vacancia del cuerpo académico, particularmente en temas agropecuarios y energéticos. En la Res. 1049/15



actual presentación se observa que se ha incorporado un profesional con título de posgrado vinculado a temas agropecuarios y un profesional con título de posgrado relacionado a recursos energéticos. Se advierte que los docentes que integran el cuerpo académico cuentan con trayectoria y experiencia acordes a la temática de las asignaturas en las que se desempeñan. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. Se sugiere implementar modalidades de evaluación por parte de los alumnos.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización. Los trabajos que se presentan completos tienen una calidad acorde a lo previsto para una carrera de especialización en tanto evidencian integración de los contenidos abordados en las distintas asignaturas. Se destaca positivamente que los temas tratados son de interés regional. Con respecto a la conformación de los jurados, se observa que en todos los casos cumplen con lo establecido en la normativa de la carrera. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de motivar la presentación de trabajos finales que puedan desarrollarse durante el período previsto en la normativa de la carrera. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de egresados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para garantizar el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta pertinente.

